FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA O DE INTERVENTORÍA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-CI-52	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 13 **DE** **SUSPENSIÓN** ☑

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☐

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No. 2418 (número de contrato) **DE** 2024 (año de suscripción) **DE** INTERVENTORÍA

OBJETO

INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y FONTIBÓN (indique la localidad de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN 8 MESES (indique el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN 20 (día) **DE** ENERO (mes) **DE** 2025 (año)

VALOR INICIAL $ 1.622.148.631,00

CONTRATISTA ING INGENIERIA SAS (escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

CONTRATO DE OBRA **ASOCIADO No.** 2407 (número de contrato) **DE** 2024 (año de suscripción)

INTERVENTOR ING INGENIERIA SAS (escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO (escriba el nombre del supervisor)

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-2418-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU E ING INGENIERÍA S.A.S.	15/09/2025	DOS (2) MESES y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-2418-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU E ING INGENIERÍA S.A.S.	15/09/2025	$ 526.296.420,00
N/A	N/A	N/A

OTROSÍ	FECHA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

C. CONDICIONES ACTUALES

PLAZO ACTUAL DIEZ (10) MESES y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO (indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días, según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 30 (día) **DE** 11 (mes) **DE** 2025 (año)

VALOR ACTUAL $ 2.148.445.051,00

(indique en este espacio el valor del contrato en números

D. CAUSAS QUE ORIGINARON LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Teniendo en cuenta que a la fecha se adelanta trámite de Adición y Prórroga No. 02 al Contrato de Obra IDU-2407-2024, el contratista CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM remitió el comunicado CEPCIM-2407-457 del 27/11/2025 con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA 2407-2024", en el que indica: "(…) D*e acuerdo con la comunicación radicada ante el IDU bajo el número 202552601696782 del 26 de noviembre del 2025, actualmente se encuentra en trámite la solicitud de adición contractual, la cual requiere, conforme al Manual de Interventoría del IDU un término aproximado de diez (10) días hábiles para que la entidad efectúe la evaluación técnica, financiera y jurídica correspondiente. En este contexto, y dado que la ejecución contractual no puede mantenerse en tanto no se adopte la decisión administrativa sobre la adición solicitada, resulta necesario suspender temporalmente el contrato con el fin de evitar impactos negativos sobre el cronograma, preservar la adecuada planeación de la obra y garantizar los principios de responsabilidad, eficiencia y economía consagrados en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, así como la cláusula35 del contrato de obra 2407 de 2025. Por lo anterior, se solicita la suspensión temporal del Contrato de obra No. 2407 de 2025, mientras se surte la evaluación de la solicitud de adición, y hasta tanto la Entidad adopte la decisión administrativa correspondiente.* (…)". En sintonía con el concepto manifestado por el contratista CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM y con el fin de garantizar el correcto desarrollo del contrato en cuestión, la interventoría ING INGENIERIA SAS consideró viable el proceder con la solicitud dada la necesidad de la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica por parte de la entidad frente a la solicitud de la Prórroga y Adición No. 02, según lo descrito en el Manual de Gestión de Interventoría versión 11, por lo cual se remitió a la entidad el comunicado INGI-50259-547-25 del 28/11/2025 (Radicado 202552601708862) con solicitud de Suspensión No. 01 al Contrato de Obra IDU-2407-2024 por tiempo de diez (10) días hábiles contados a partir del 28 de noviembre de 2025 y hasta el día 12 de diciembre de 2025.

Partiendo de lo indicado, se considera necesario también suscribir la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 por el mismo término de diez (10) días hábiles contados a partir del 28 de noviembre de 2025 y hasta el día 12 de diciembre de 2025, para reinicio el 15 de diciembre de 2025; lo anterior teniendo en cuenta lo descrito en el Manual de Gestión de Interventoría versión 11, ANEXO 3. OBLIGACIONES APLICABLES A LOS CONTRATOS DE OBRA numeral 1.1. Definiciones propias de esta modalidad contractual, en particular el literal "… *1.1.17. "Días" o "Días Hábiles" Siempre que en los documentos de la Licitación o del Contrato se haga referencia a "Días" o a "Días Hábiles" se entenderá como los comprendidos entre el lunes y viernes incluidos éstos, exceptuando los días festivos vigentes en la República de Colombia* ….".

Tambien se hace esta solicitud considerando que esta suspensión se hace en procura de la satisfacción del interés público, a fin de preservar vigente la relacion contractual, estando las partes de acuerdo en los términos de la misma y que de esta no se derivarán reclamaciones por ninguno de los extremos de la relacion contractual, ya que se ha presentado la necesidad de la adición y prórroga en los memorandos que sustentan las solicitudes que anteceden por lo que se ha considerado necesario proceder con la suspensión por las razones en ellos establecidas las cuales se consideran necesarias y suficientes.

E. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD (ANEXOS A ESTA ACTA)

A partir de las causales que originaron la solicitud de Suspensión No. 01 al Contrato de Obra IDU-2407-2024, mencionadas anteriormente, se adjunta a la presente acta el comunicado relacionado a continuación:

* Comunicado CEPCIM-2407-457 del 27/11/2025 con asunto "S*OLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA 2407-2025*"
* Comunicado INGI-50259-547-25 del 28/11/2025 con asunto "*SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA IDU-2407-2024*" (Radicado 202552601708862)
* Comunicado INGI-50259-548-25 del 28/11/2025 con asunto "*SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2418-2024*" (Radicado 202552601709302)
* Radicado 202552601696782 del 26 de noviembre del 2025.

F. CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL SUPERVISOR

De acuerdo con las consideraciones expuestas por la interventoría la supervisión estima pertinente la suspensión del contrato de interventoría, toda vez que se realice la suspensión del contrato de obra vigilado. Las causales se encuentran justificadas en tanto que son objetivas y se orientan a garantizar la continuidad de la prestación del servicio, por lo que son necesarias y se encuentran ajustadas a los términos contractuales.

Por lo tanto, la supervisión emite un concepto favorable para la suspensión del contrato de interventoría IDU-2418-2024 por un período de diez (10) días habiles, de acuerdo con las cláusulas contractuales y la Ley 80 de 1993.
Durante este tiempo, se espera la definición de los procesos administrativos y jurídicos relacionados con modificación contractual, en la que se analiza adición 2 y prórroga 2 presentada por el CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM según el comunicado CEPCIM-2407-457 del 27/11/2025 remitió a la interventoría y allegado por esta a la entidad, junto con su aval, mediante radicado 202552601696782 del 26 de noviembre del 2025.

Esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° y 40° de la Ley 80 de 1993, los cuales estipulan, respectivamente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..." y "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

En caso de que con antelación al plazo de suspensión establecido se encuentren superadas las causas que dieron origen a la misma, el contrato se reiniciará, de mutuo acuerdo entre las partes.

En este sentido, la suspensión temporal del Contrato de Obra IDU-2418-2024 es legítima y también necesaria, en la medida en que permite asegurar la correcta ejecución del objeto contractual bajo condiciones de seguridad jurídica y plena observancia normativa.
Finalmente, es importante precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.2.2.1. del Manual de interventoría vigente (v.11) se tiene que, "La adición, prórroga, modificación, aclaración y cesión deberá tramitarse ante el IDU por lo menos con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento del Contrato".

En este sentido considerando los tiempos en que la entidad ha recibido la solicitud, no procederá ninguna reclamación por parte de la interventoría a la entidad en relación con costos o sobre costos asociados a la suspensión.
En caso de que se reanude el contrato de obra objeto de seguimiento, el contrato de interventoría se reiniciará correlativamente para la continuación de las funciones derivadas del contrato de interventoría No. 2418 de 2024.

G. NUEVAS CONDICIONES

FECHA DE SUSPENSIÓN 28 (día) **DE** NOVIEMBRE (mes) **DE** 2025 (año)

PLAZO DE SUSPENSIÓN 10 DÍAS (indique los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)

PLAZO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N/A (indique el número de días que se amplia la suspensión del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN 15 (día) **DE** DICIEMBRE (mes) **DE** 2025 (año)

FECHA DE TERMINACIÓN 17 (día) **DE** DICIEMBRE (mes) **DE** 2025 (año)

Nota: una vez se finalice el plazo de la suspensión o antes se deberá suscribir acta de ampliación de suspensión o acta de reinicio, según corresponda; así mismo, se deberán adelantar los trámites para actualizar las pólizas.

La interventoria se compromete a terminar el objeto del Contrato No. 2418 (indique el número y año del contrato que se suspende o amplía la suspensión) de 2024

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio que para tal efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá D.C., a los

VEINTIOCHO (día en letras) 28 (día en números) días del mes de NOVIEMBRE (mes en que se firma el acta) de 2025 (año)

(Firma)

(Nombre) ••N/A••••
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

(Firma)

(Nombre) CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
Interventoría

(Firma)

(Nombre) N/A

SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Firma)

(Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
DIRECTOR(A) TÉCNICO (A) DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Ordenador del gasto

(Firma)

(Nombre) SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
SUBDIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

Supervisor o apoyo a la supervisión, según aplique

(Firma)

(Nombre) JOSE JOAQUIN MOLINA MEDINA
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Original : Expediente de ORFEO No
1ra Copia : Interventor
2da Copia : Contratista de obra

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General de Infraestructura del IDU, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las resoluciones de delegación de funciones.